

licencia p.^a puesto ambulante, y luego
se coloca el que la obtiene donde se aco-
moda, pero siendo este puesto tan por-
judicial a los pocos Propios que son N.^{os}
de Ciudad, estando en el caso de q.
es preciso que los disponga lo que surge
conducente, a fin de que si es posible ande
de quite, pues estando frente la
misma N.^{os} del Pan, y estando esta
alquilada, es visto que la colocación de
dho. puesto en la Puerta de la Taberna
es un tiro directo al que tiene alquilada
la N.^{os} del Carro, y que progresiva-
mente va a caer sobre los fondos p.^{os} con p.^{os} q.
permitiéndose este puesto lo pretendido
de que esta en la Puerta de una casa,
o a N.^{os} que mandan colocación
otras en donde les acomode, y los que
tienen alquilada las N.^{os} con papel de

